

## Consultas Realizadas

### Licitación 396186 - Adquisición de Servidores para Laboratorio de Bioseguridad NSB2A

#### Consulta 1 - Fecha Límite de Consultas

Consulta	Fecha de Consulta	17-03-2021
Solicitamos a la convocante extender el plazo límite para recepción de consultas, ya que entre la fecha/hora de publicación del llamado y la fecha/hora límite de consultas es muy corto para poder aclarar nuestras dudas y adecuarnos a sus necesidades, permitiendo así la participación de potenciales oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-03-2021
Verificar Adenda N° 1		

#### Consulta 2 - Item 2. Servidor Tipo 2

Consulta	Fecha de Consulta	17-03-2021
Licencias: Licencia de Microsoft Windows 10 PRO. Lic de 64 bits en español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias. Licencia de Microsoft Activado y verificable, Además, se solicita para el ítem. Certificación y documentaciones requeridas: Certificación de Compatibilidad de Microsoft (verificable en la web de Microsoft).		
Consulta: se solicita que sean aceptados como comprobación de compatibilidad, documentación del fabricante del equipo que exprese que el mismo está homologado para dicho sistema operativo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-03-2021
VER ADENDA N°2		

#### Consulta 3 - Item 1. Servidor Tipo 1

Consulta	Fecha de Consulta	17-03-2021
Licencias: Licencia de Windows Server Std 2016. Lic de 64 bits en español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias. Certificación de Compatibilidad de Microsoft (verificable en la web de Microsoft). Licencia de Microsoft SQL Server 2017, la base de datos debe estar instalada.		
Consulta: se solicita que sean aceptados como comprobación de compatibilidad, documentación del fabricante del equipo que exprese que el mismo está homologado para dicho sistema operativo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-03-2021
VER ADENDA N°2		

## Consulta 4 - 2. Plazo De Entrega (Bienes) / 5. Indicadores de Cumplimiento de Contrato

Consulta	Fecha de Consulta	17-03-2021
2. Plazo De Entrega (Bienes) / 5. Indicadores de Cumplimiento de Contrato Solicitamos a la convocante aclarar si el plazo a tener en cuenta para la provisión de equipos es el de 30 días calendario establecido en el punto 2. Plan de Entrega, ya que en el punto 5. Indicador de cumplimiento de contrato mencionan otro plazo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-03-2021
VER ADENDA N°2		

## Consulta 5 - 24. El plazo de reposición de bienes

Consulta	Fecha de Consulta	17-03-2021
"El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 3 (tres) días hábiles, a partir de la notificación de falla o rechazo. En caso, de que los bienes con falla o rechazados fueran importados el proveedor adjudicado deberá informar por escrito a la contratante el tiempo que llevará la reposición del mismo, a fin de otorgar o no el plazo solicitado."  Solicitamos a la convocante extender el plazo de reposición de bienes a por lo menos 30 días hábiles, ya que generalmente estos equipos se tienen que importar y teniendo en cuenta las instalaciones que requiere el equipo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-03-2021
VER ADENDA N°2		

## Consulta 6 - ANEXO C / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS / 2. PLAZO DE ENTREGA (BIENES)

Consulta	Fecha de Consulta	17-03-2021
Solicitamos a la convocante extender el plazo de entrega de bienes a por lo menos 45 días corridos, ya que no siempre se cuenta en stock con los equipos y en el caso de importación muchas veces se generan retrasos por la situación que se tiene a causa del Covid, permitiendo la participación de potenciales oferentes y cumpliendo con el principio de igualdad y libre competencia que debe regir en las Contrataciones Públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-03-2021
VER ADENDA N°2		

## Consulta 7 - \*-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	17-03-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. Anexo C, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS, Especificaciones técnicas, ítem 1, N° 11 Fuentes de alimentación dice: "Fuentes de poder Redundante de al menos 500 Watts cada uno como mínimo. Los equipos deben de estar acompañados de los respectivos Cables de Poder." Solicitamos a la convocante que sean aceptados como mínimo fuentes de poder redundante de al menos 495 Watts, ya que este requerimiento no afectará las funcionalidades del equipo y para las prestaciones que solicitan no es necesario más de 495 Watts. Hacemos este pedido, a fin de que se pueda favorecer la participación de un mayor número de oferentes en beneficio de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-03-2021
VER ADENDA N° 2		

## Consulta 8 - \*-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	17-03-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. Anexo C, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS, 2- Plan de Entrega (Bienes) dice: "Plazo para la entrega: dentro de los 30 (treinta) días calendarios, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato formalizado al proveedor. A partir de la notificación del contrato formalizado, el proveedor adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes por la totalidad del ítem adjudicado" Solicitamos a la convocante que los plazos de entrega sean de 65 (Sesenta y cinco) días como mínimo ya que las fábricas aun no operan con normalidad por la situación de pandemia que estamos atravesando a nivel mundial y esto dificulta una rápida producción de los equipos solicitados. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-03-2021
VER ADENDA N° 2		

## Consulta 9 - \*-DATOS DE LA CONTRATACION

Consulta	Fecha de Consulta	17-03-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. Anexo B, DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Ítem 8- Idioma de la Oferta dice: "La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay."</p> <p>Solicitamos a la convocante que sean aceptados también catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción, considerando que este requerimiento no afectaría las funcionalidades del sistema solicitado, además se debe tener en cuenta que la mayoría de los fabricantes cuentan solamente con catálogos en inglés y el proceso de traducción a través de un traductor público matriculado en la República del Paraguay suele tomar bastante tiempo. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-03-2021
<p>Atendiendo que los documentos citados catálogos, folletos técnicos son utilizados al momento de la evaluación técnica de los bienes ofertados. Ajustarse al PBC</p>		

## Consulta 10 - \*-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	17-03-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. Anexo C, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS, Especificaciones técnicas, ítem 1, N° 18 Licencias dice: "Licencia de Microsoft SQL Server 2017, la base de datos debe estar instalada."</p> <p>Solicitamos a la convocante aclare el tipo de licencia requerida, por ejemplo: Enterprise, Estándar, Express o Developer.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-03-2021
<p>VER ADENDA N° 2</p>		

## Consulta 11 - \*-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	17-03-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. Anexo C, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS, Especificaciones técnicas, ítem 1, N° 18 Licencias dice: "Licencia de Microsoft SQL Server 2017, la base de datos debe estar instalada."</p> <p>Solicitamos a la convocante aclare dicho punto, ¿Cuantas CALs de acceso requieren? ¿Serian para usuario o dispositivos?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-03-2021
<p>No es necesario CALs. A la base de datos se ingresa con dos usuarios máximo, uno propio de Software Trane Ensemble y otro propietario de windows.</p>		

## Consulta 12 - \*-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	17-03-2021
En el Pliego de Bases y Condiciones. Anexo C, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS, Especificaciones técnicas, ítem 1, Nº 18 Licencias dice: "Licencia de Microsoft SQL Server 2017, la base de datos debe estar instalada." Solicitamos a la convocante aclare dicho punto, ¿existe una base de datos que debe ser instalada o solo se refieren al aplicativo SQL lo que debe estar instalado?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-03-2021
VER ADENDA Nº 2		

## Consulta 13 - \*-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	17-03-2021
En el Pliego de Bases y Condiciones. Anexo C, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS, Especificaciones técnicas, ítem 2, Nº 5 Factor de Forma dice: "Dimensiones 416x210x454mm." Solicitamos a la convocante que dicho requisito sea opcional, ya que este requerimiento no afectará la funcionalidad del equipo y la mayoría de los fabricantes tienen distintas dimensiones según la línea o el nivel del equipamiento. Hacemos este pedido, a fin de que se pueda favorecer la participación de un mayor número de oferentes en beneficio de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-03-2021
VER ADENDA Nº2		

## Consulta 14 - \*-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	17-03-2021
En el Pliego de Bases y Condiciones. Anexo C, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS, Especificaciones técnicas, ítem 2, Nº 5 Factor de Forma dice: "Debe incluir Radiador, delantero: 1x240mm, 1x280mm y trasero: 1x120mm." Solicitamos a la convocante que dicho requisito sea opcional, ya que este requerimiento no afectará la funcionalidad del equipo y la mayoría de los fabricantes no incluyen dicho requerimiento en todas sus soluciones (equipos de mayor rendimiento) debido que ofrecen otras opciones para mantener la temperatura óptima de operación del equipamiento. Hacemos este pedido, a fin de que se pueda favorecer la participación de un mayor número de oferentes en beneficio de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-03-2021
VER ADENDA Nº2		

## Consulta 15 - \*-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	17-03-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. Anexo C, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS, Especificaciones técnicas, ítem 2, N° 6 Procesador dice:            "Caché: 32 MB."            Solicitamos a la convocante que sean aceptados procesadores con memoria Cache de al menos 16 MB, ya que este requerimiento no afectará la funcionalidad del equipo teniendo en cuenta las especificaciones técnicas en general, el equipo solicitado tendrá instalado Windows 10 Pro el cual no requiere explícitamente un cantidad mínima de memoria cache y la mayoría de los fabricantes proveen procesadores de al menos de 16 MB para la cantidad de núcleos/hilos que fueron solicitados por la convocante. Hacemos este pedido, a fin de que se pueda favorecer la participación de un mayor número de oferentes en beneficio de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-03-2021
<p>Esta especificación fue requerida de acuerdo a las funciones que desempeñará el equipo (controlar equipos de monitoreo, control de accesos, y otros sistemas en simultáneo). Favor atenerse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 16 - Plazo de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	17-03-2021
<p>En el PBC se pide "SERVIDOR TIPO 2 &gt; dentro de los 30 (treinta) días calendarios, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato formalizado al proveedor.". Se solicita a la convocante extender el plazo de entrega a 60 días calendarios, ya que los equipos son de propósito específico, por lo que se debe incurrir en importación para cumplir con los requisitos técnicos establecidos en el pliego de bases y condiciones. Esto permitiría la potencial participación de un mayor número de oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-03-2021
<p>VER ADENDA N°2</p>		

## Consulta 17 - \*-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	17-03-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. Anexo C, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS, Especificaciones técnicas, ítem 2, N° 6 Procesador dice:            "Frecuencia base: 3.60 GHz."</p> <p>Solicitamos a la convocante que sean aceptados procesadores con frecuencia base de al menos 3.0 GHz, ya que este requerimiento no afectará la funcionalidad del equipo teniendo en cuenta las especificaciones técnicas en general, el equipo solicitado tendrá instalado Windows 10 Pro el cual requiere como mínimo 1.0 GHz de frecuencia (<a href="https://www.microsoft.com/es-es/windows/windows-10-specifications">https://www.microsoft.com/es-es/windows/windows-10-specifications</a>) para su funcionamiento (a partir de 3.0Ghz correspondería tres veces más de lo requerido) y la mayoría de los fabricantes proveen procesadores de al menos de 3.0Ghz para la cantidad de núcleos/hilos que fueron solicitados por la convocante. Hacemos este pedido, a fin de que se pueda favorecer la participación de un mayor número de oferentes en beneficio de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-03-2021
<p>Esta especificación fue requerida de acuerdo a las funciones que desempeñará el equipo (controlar equipos de monitoreo, control de accesos, y otros sistemas en simultáneo). Favor atenerse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 18 - Item 2 - Servidor tipo 2

Consulta	Fecha de Consulta	17-03-2021
<p>En el PBC se pide "SERVIDOR TIPO 2 &gt; Placa de video &gt; Cantidad de monitores, como mínimo 4". Se solicita a la convocante aclarar si esta es la cantidad de monitores que se debe proveer, o si es la cantidad solicitada de salidas requeridas. En caso de ser lo segundo, favor justificar la cantidad de salidas, ya que en el punto "12 - Monitor" no se especifica la cantidad de monitores, por lo que se subentiende que se solicitaría un solo monitor.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-03-2021
<p>Corresponde a la cantidad de salidas requeridas. De manera a escalar con las posibles conexiones.</p>		

## Consulta 19 - Item 2 - Servidor tipo 2

Consulta	Fecha de Consulta	17-03-2021
<p>En el PBC se pide "SERVIDOR TIPO 2 &gt; Factor de Forma &gt; Dimensiones 416x210x454mm". Se solicita a la convocante aclarar si estos son los límites superiores o inferiores de tamaño que solicitan, es decir, si es que el equipo puede ser más grande, o más chico.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-03-2021
<p>VER ADENDA N°2</p>		

## Consulta 20 - \*-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	17-03-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. Anexo C, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS, Especificaciones técnicas, ítem 2, N° 6 Procesador dice:            "Ventilador, dimensión 120x120x25mm."</p> <p>Solicitamos a la convocante que dicho requisito sea opcional, ya que este requerimiento no afectará la funcionalidad del equipo. La mayoría de los fabricantes proveen ventiladores con dimensiones que varían según la línea o nivel del equipo (mayor rendimiento, mayores dimensiones del ventilador y viceversa). Hacemos este pedido, a fin de que se pueda favorecer la participación de un mayor número de oferentes en beneficio de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-03-2021
VER ADENDA N°2		

## Consulta 21 - Item 2 - Servidor tipo 2

Consulta	Fecha de Consulta	17-03-2021
<p>En el PBC se pide "SERVIDOR TIPO 2 &gt; Factor de Forma &gt; Dimensiones 416x210x454mm". Se solicita a la convocante aclarar si estos son los límites superiores o inferiores de tamaño que solicitan, es decir, si es que el equipo puede ser más grande, o más chico.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-03-2021
VER ADENDA N°2		

## Consulta 22 - \*-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	17-03-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. Anexo C, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS, Especificaciones técnicas, ítem 2, N° 6 Procesador dice:            "Radiador, dimensión 151x120x27mm."</p> <p>Solicitamos a la convocante que dicho requisito sea opcional, ya que este requerimiento no afectará la funcionalidad del equipo y la mayoría de los fabricantes no incluyen dicho requerimiento en todas sus soluciones (equipos de mayor rendimiento) debido que ofrecen otras opciones para mantener la temperatura óptima de operación del equipamiento. Hacemos este pedido, a fin de que se pueda favorecer la participación de un mayor número de oferentes en beneficio de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-03-2021
VER ADENDA N°2		



## Consulta 23 - Item 1 - Servidor tipo 1

Consulta	Fecha de Consulta	17-03-2021
<p>En el PBC se pide "SERVIDOR TIPO 1 &gt; Mouse / Ratón &gt; Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB. La marca deberá ser igual al servidor y monitor.". Se solicita a la convocante permitir proveer periféricos de marcas distintas al servidor y al monitor, ya que no se reconoce un beneficio de contar con mouses de la misma marca que el servidor y el monitor. Además, esto sugiere que se esté direccionando a ciertas marcas del mercado (HP, Dell, Lenovo) las cuales producen sus propios periféricos, no permitiendo la participación de otras marcas especializadas en producción de servidores, pero no así en periféricos. Por último, como es una especificación estándar de computadoras de escritorio de la MITIC, cuyo precio de mercado es vastamente inferior al referencial, se sospecha de una sobrefacturación de los bienes a proveer. Al remover esta especificación técnica, se estaría proveyendo un plano justo de participación para todos los oferentes interesados en presentar su oferta, lo que aumentaría el número de potenciales oferentes, para beneficio de la convocante.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	26-03-2021
<p>Se podrán aceptar marcas distintas al servidor y al monitor. VER ADENDA 2</p>		

## Consulta 24 - Item 1 - Servidor tipo 1

Consulta	Fecha de Consulta	17-03-2021
<p>En el PBC se pide "SERVIDOR TIPO 1 &gt; Teclado &gt; Standard para Windows, español, conexión USB. La marca deberá ser igual al servidor y monitor.". Se solicita a la convocante permitir proveer periféricos de marcas distintas al servidor y al monitor, ya que no se reconoce un beneficio de contar con teclados de la misma marca que el servidor y el monitor. Además, esto sugiere que se esté direccionando a ciertas marcas del mercado (HP, Dell, Lenovo) las cuales producen sus propios periféricos, no permitiendo la participación de otras marcas especializadas en producción de servidores, pero no así en periféricos. Por último, como es una especificación estándar de computadoras de escritorio de la MITIC, cuyo precio de mercado es vastamente inferior al referencial, se sospecha de una sobrefacturación de los bienes a proveer. Al remover esta especificación técnica, se estaría proveyendo un plano justo de participación para todos los oferentes interesados en presentar su oferta, lo que aumentaría el número de potenciales oferentes, para beneficio de la convocante.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	26-03-2021
<p>Se podrán aceptar marcas distintas al servidor y al monitor. VER ADENDA N° 2</p>		

## Consulta 25 - \*-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	17-03-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. Anexo C, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS, Especificaciones técnicas, ítem 2, N° 11 Fuente de Alimentación dice: "Fuentes de poder Redundante de al menos 850 Watts cada uno como mínimo." Solicitamos a la convocante que sean aceptados como mínimo fuentes de poder de al menos 700 Watts, ya que este requerimiento no afectará las funcionalidades del equipo y para las prestaciones que solicitan no es necesario más de 700 Watts (incluyendo el consumo de la GPU requerida). Hacemos este pedido, a fin de que se pueda favorecer la participación de un mayor número de oferentes en beneficio de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	26-03-2021
<p>Esta especificación fue requerida de acuerdo a las funciones que desempeñará el equipo (controlar equipos de monitoreo, control de accesos, y otros sistemas en simultáneo). Favor atenerse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 26 - Item 1 - Servidor tipo 1

Consulta	Fecha de Consulta	17-03-2021
<p>En el PBC se pide "SERVIDOR TIPO 1 &gt; Monitor &gt; De la misma marca que el servidor, pantalla plana, voltaje requerido 100/240V 50/60Hz (No se aceptarán monitores con fuente externa). Monitor tipo LED de 17" pulgadas como mínimo, hasta 22" pulgadas como máximo, widescreen, resolución 1280x800 o superior.". Se solicita a la convocante permitir proveer periféricos de marcas distintas al servidor, ya que no se reconoce un beneficio de contar con monitor de la misma marca. Además, esto sugiere que se esté direccionando a ciertas marcas del mercado (HP, Dell, Lenovo) las cuales producen sus propios periféricos, no permitiendo la participación de otras marcas especializadas en producción de servidores, pero no así en periféricos. Por último, como es una especificación estándar de computadoras de escritorio de la MITIC, cuyo precio de mercado es vastamente inferior al referencial, se sospecha de una sobrefacturación de los bienes a proveer. Al remover esta especificación técnica, se estaría proveyendo un plano justo de participación para todos los oferentes interesados en presentar su oferta, lo que aumentaría el número de potenciales oferentes, para beneficio de la convocante.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	26-03-2021
<p>Se aceptaran de marca distinta al servidor . VER ADENDA N° 2</p>		

## Consulta 27 - \*-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	17-03-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. Anexo C, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS, Especificaciones técnicas, ítem 2, N° 11 Fuente de Alimentación dice:          "Fuentes de poder Redundante."          Solicitamos a la convocante que sea opcional el requerimiento de fuente de poder redundante, ya que este requerimiento no afectará las funcionalidades del equipo y para las prestaciones que solicitan no es necesario más de una fuente de poder siendo que el equipo contará con un sistema operativo Windows 10 Pro y no un sistema operativo para servidores. Hacemos este pedido, a fin de que se pueda favorecer la participación de un mayor número de oferentes en beneficio de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	26-03-2021
<p>VER ADENDA N°2</p>		

## Consulta 28 - Sistema de adjudicacion

Consulta	Fecha de Consulta	19-03-2021
<p>Atendiendo que los ítems solicitados no son iguales, es decir, el ítem 1 es un Servidor y el ítem 2 aunque está nombrado como Servidor realmente es una Computadora de Escritorio tipo Workstations, solicitamos que el Sistema de Adjudicación sea por Ítem.          Esta modificación brindará la posibilidad de participación a mayor cantidad de posibles oferentes.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	26-03-2021
<p>VER ADENDA N°2</p>		

## Consulta 29 - ITEM 1 - SERVIDOR TIPO 1

Consulta	Fecha de Consulta	19-03-2021
<p>En los equipos tipo Servidores realmente no hace diferencia que los periféricos como Monitor, Teclado y Mouse sean de la misma marca que el Servidor. De hecho, existen marcas reconocidas internacionalmente en rubro de Servidores que no fabrican Monitores ni teclados y Mouse.</p> <p>Por tal motivo solicitamos que en el mencionado ítem se permita cotizar Monitor, Teclado y Mouse de primera calidad que cumplan con las características requeridas sin que la marca sea una exigencia descalificatoria.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-03-2021
VER ADENDA N°2		

## Consulta 30 - \*-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	26-03-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. Anexo C, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS, Especificaciones técnicas, ítem 2, N° 9 Placa de video dice: "15500MHz."</p> <p>Solicitamos a la convocante aclare el valor de frecuencia de la placa de video solicitada ya que las placas de video dedicada de última generación no alcanzan ese valor de frecuencia.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-04-2021
Verificar Adenda N° 5.		

## Consulta 31 - \*-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	26-03-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. Anexo C, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS, Especificaciones técnicas, ítem 2, N° 6 Procesador dice: "Caché: 32 MB."</p> <p>Fue solicitado un procesador de 8 núcleos, 12 hilos, 32 MB de cache, conjunto 64 bits, tipo de memoria DDR4, 2 canales de memoria, frecuencia base de 3.60 GHz y frecuencia máxima 4.90 GHz, de lo expuesto solicitamos a la convocante sean aceptados también procesadores (última generación del fabricante ref: <a href="https://ark.intel.com/content/www/us/en/ark/products/198019/intel-core-i9-10900x-x-series-processor-19-25m-cache-3-70-ghz.html">https://ark.intel.com/content/www/us/en/ark/products/198019/intel-core-i9-10900x-x-series-processor-19-25m-cache-3-70-ghz.html</a>) de 10 núcleos, 20 hilos, 19.25 MB de cache, conjunto 64 bits, tipo de memoria DDR4, 4 canales de memoria, frecuencia base de 3.70 GHz y frecuencia máxima 4.50 GHz, el cual es claramente superior a lo solicitado, tanto en núcleos, hilos, canales de memoria y frecuencia base. La mayoría de los fabricantes optimizan al máximo la utilización de la memoria cache en sus procesadores de última generación y por esa razón no alcanzan valores tan altos como lo solicitado, aun así, son superiores en todos los aspectos en líneas generales. Hacemos este pedido, a fin de que se pueda favorecer la participación de un mayor número de oferentes en beneficio de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-04-2021
Verificar Adenda N° 5.		

## Consulta 32 - \*-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	26-03-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. Anexo C, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS, Especificaciones técnicas, ítem 2, N° 9 Placa de video dice: "15500MHz."</p> <p>Solicitamos a la convocante sean aceptados placas de video con tamaño de memoria de 8 GB GDDR6 y 1400 MHz como mínimo, lo solicitado no afectaría las funcionalidades del equipo. Hacemos este pedido, a fin de que se pueda favorecer la participación de un mayor número de oferentes en beneficio de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-04-2021
Verificar Adenda N° 5.		

## Consulta 33 - \*-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	29-03-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. Anexo C, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS, Especificaciones técnicas, ítem 2, N° 9 Placa de video dice: "Conectores de poder, como mínimo 8Pinx2</p> <p>Solicitamos a la convocante sean aceptados placas de video con conectores de poder de: 1 (uno) de 8 pines y 1 (uno) de 6 pines como mínimo, lo solicitado no afectaría las funcionalidades del equipo y según las especificaciones requeridas para la Placa de video la mayoría de los fabricantes más reconocidos (nvidia y AMD) proveen dos conectores de poder con las características mencionadas (uno de 8 pines y otro de 6 pines) ref: <a href="https://www.amd.com/es/products/professional-graphics/radeon-pro-w5700">https://www.amd.com/es/products/professional-graphics/radeon-pro-w5700</a> <a href="https://www.nvidia.com/en-us/geforce/graphics-cards/rtx-2080/">https://www.nvidia.com/en-us/geforce/graphics-cards/rtx-2080/</a> . Hacemos este pedido, a fin de que se pueda favorecer la participación de un mayor número de oferentes en beneficio de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-04-2021
Verificar Adenda N° 5.		

## Consulta 34 - \*-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	29-03-2021
<p>En la Adenda N° 2, Especificaciones técnicas, ítem 2, N° 5 Factor de Forma dice: "Debe incluir como mínimo un Radiador..."</p> <p>Solicitamos a la convocante que sea opcional el requerimiento solicitado ya que el mismo no afectará las funcionalidades del equipo y la mayoría de los fabricantes tienen homologado sus equipos para operar de manera óptima (al máximo desempeño posible) utilizando sistemas de disipación y extracción de calor con tecnologías avanzadas (tanto en componentes, ventiladores, disipadores y factor de forma del chasis para el flujo de entrada del aire frío y salida del aire caliente) sin necesidad de contar con este tipo de equipamiento, cabe resaltar que el equipo solicitado se utilizará en las instalaciones de un laboratorio donde se encuentran estandarizados las temperaturas de operación (promedio 18 grados a 20 grados Celsius). Este requerimiento es utilizado comúnmente en equipos del tipo gaming (equipos para videojuegos) de uso doméstico. Hacemos este pedido, a fin de que se pueda favorecer la participación de un mayor número de oferentes en beneficio de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-04-2021
<p>Favor atenerse a lo solicitado en las especificaciones técnicas, ya que las mismas son requeridas para asegurar el rendimiento del equipo, el cual está destinado a funciones muy específicas del Laboratorio. Se deberá prever para el factor de forma como mínimo un radiador.</p>		

## Consulta 35 - \*-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	29-03-2021
<p>En la Adenda N° 2, Especificaciones técnicas, ítem 2, N° 6 Procesador dice: "Radiador, la dimensión podrá ser opcional 151x120x27mm"</p> <p>Solicitamos a la convocante que sea opcional el requerimiento solicitado ya que el mismo no afectará las funcionalidades del equipo y la mayoría de los fabricantes tienen homologado sus equipos para operar de manera óptima (al máximo desempeño posible) utilizando sistemas de disipación y extracción de calor con tecnologías avanzadas (tanto en componentes, ventiladores, disipadores y factor de forma del chasis para el flujo de entrada del aire frío y salida del aire caliente) sin necesidad de contar con este tipo de equipamiento, cabe resaltar que el equipo solicitado se utilizará en las instalaciones de un laboratorio donde se encuentran estandarizados las temperaturas de operación (promedio 18 grados a 20 grados Celsius). Este requerimiento es utilizado comúnmente en equipos del tipo gaming (equipos para videojuegos) de uso doméstico. Hacemos este pedido, a fin de que se pueda favorecer la participación de un mayor número de oferentes en beneficio de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-04-2021
<p>Favor atenerse a lo solicitado en las especificaciones técnicas, ya que las mismas son requeridas para asegurar el rendimiento del equipo, el cual está destinado a funciones muy específicas del Laboratorio. Se deberá prever como mínimo un radiador.</p>		

## Consulta 36 - \*-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	29-03-2021
<p>En la Adenda N° 2, Especificaciones técnicas, ítem 2, N° 6 Procesador dice: "Debe contar con sistema de refrigeración líquida"</p> <p>Solicitamos a la convocante que sea opcional el requerimiento solicitado ya que el mismo no afectará las funcionalidades del equipo y la mayoría de los fabricantes tienen homologado sus equipos para operar de manera óptima (al máximo desempeño posible) utilizando sistemas de disipación y extracción de calor con tecnologías avanzadas (tanto en componentes, ventiladores, disipadores y factor de forma del chasis para el flujo de entrada del aire frío y salida del aire caliente) sin necesidad de contar con este tipo de equipamiento, cabe resaltar que el equipo solicitado se utilizará en las instalaciones de un laboratorio donde se encuentran estandarizados las temperaturas de operación (promedio 18 grados a 20 grados Celsius). Este requerimiento es utilizado comúnmente en equipos del tipo gaming (equipos para videojuegos) de uso doméstico. Hacemos este pedido, a fin de que se pueda favorecer la participación de un mayor número de oferentes en beneficio de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-04-2021
<p>Favor atenderse a lo solicitado en las especificaciones técnicas, ya que las mismas son requeridas para asegurar el rendimiento del equipo, el cual está destinado a funciones muy específicas del Laboratorio. Se deberá prever la refrigeración líquida.</p>		

## Consulta 37 - Item 1. Servidor Tipo 1

Consulta	Fecha de Consulta	31-03-2021
<p>Se solicita que el Servidor soporte Sistema Operativo Microsoft Windows Server 2012 y 2012 R2. Este Sistema Operativo ya no cuenta con soporte siquiera del fabricante Microsoft, por lo tanto los fabricantes de Hardware ya no brindan soporte para esta versión de Windows Server. Para encontrar un Servidor que soporte dicha versión se debe cotizar un equipo NO nuevo y probablemente también obsoleto. Los servidores de comercialización actual soportan Windows Server 2016 y 2019. Favor modificar este punto.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-04-2021
<p>Verificar Adenda N° 5.</p>		

## Consulta 38 - Item 1. Servidor Tipo 1

Consulta	Fecha de Consulta	31-03-2021
<p>Se solicitan 4 Puertos USB, de los cuales 2 puertos deberán ser de USB 2.0 y 2 puertos de USB 3.0 como mínimo. Consultamos si serán aceptados Servidores con Puertos USB 3.0 en su totalidad, atendiendo que esta es la tecnología de puertos USB actualmente más utilizada y que mejora ampliamente la velocidad de transferencia de datos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-04-2021
<p>El mínimo solicitado es de 2 puertos USB 2.0 y 2 puertos USB 3.0. Si los puertos son superiores al mínimo exigido serán aceptados.</p>		

## Consulta 39 - \*-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	31-03-2021
<p>En la Adenda Nº 2, Especificaciones técnicas, ítem 2, Servidor Tipo 2, Nº 10 Interfaces de periféricos dice: "Puertos USB: 4 como mínimo, de los cuales 2 puertos deberán ser de USB 2.0 y 2 puertos de USB 3.0 como mínimo." Solicitamos a la convocante sea opcional la cantidad de puertos USB 2.0 y en su lugar permitan presentar 2 puertos USB 3.0 adicionales, sin modificar la cantidad total de puertos requeridos (4 puertos USB como mínimo), lo solicitado no afectaría las funcionalidades del equipo, al contrario, proporcionará mayor tasa de transferencia y la mayoría de los fabricantes provisionan solamente 1 puerto USB 2.0 y los demás puertos USB 3.0. Hacemos este pedido, a fin de que se pueda favorecer la participación de un mayor número de oferentes en beneficio de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-04-2021
<p>El mínimo solicitado es de 2 puertos USB 2.0 y 2 puertos USB 3.0. Si los puertos son superiores al mínimo exigido serán aceptados.</p>		